

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los señores Accionistas de:

MARSED S.A.

En mi calidad de Comisario de la Empresa MARSED S. A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que se ha examinado los Estados Financieros de la Empresa por el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, que se cumpla con las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador. Considero que nuestra revisión provee una base razonable para expresar la siguiente opinión:

1. El Representante Legal ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, en su gestión durante el presente ejercicio económico analizado.
2. En cuanto a procedimientos de Control Interno y en base a los resultados obtenidos del análisis efectuado, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, contienen respaldo suficiente que sustentan los requisitos que determina el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías. La Empresa cumple con lo dispuesto en el Código de Trabajo sobre los derechos de sus trabajadores y su correspondiente afiliación al I.E.S.S.
3. En cuanto a las recomendaciones realizadas en el año fiscal 2012, la Gerencia General ha cumplido con lo relacionado en:
 - ✓ Manejo del archivo contable de las declaraciones de Impuestos y anexos, esto es; con un archivo digital de los declaraciones y pagos realizados al SRI.
 - ✓ Presentación de los Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías del año 2012.
 - ✓ Se ha capacitado en Seguridad Industrial al personal de Cortes y Reconexiones que se encuentra ejecutando el contrato con la Unidad de Negocios de Santo Domingo de los Tsáchilas.

De igual manera realizo las siguientes recomendaciones:

- Capacitar al personal de MARSED sobre aspectos de conocimiento y prevención de accidentes a fin de cumplir con lo establecido en el Código de Trabajo y Ley de Seguridad Social.

- Contratar un trabajador/a social para la Empresa a fin de cumplir con lo que dispone el Ministerio de Relaciones Laborales cuando se cuenta con un determinado número de trabajadores. Dicho profesional podrá subrogar en funciones al encargado de recursos humanos.
- Analizar la pertinencia de que los contratos de los trabajadores deban ser suscritos por la vigencia que determinen cada contrato suscrito con las eléctricas.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de MARSED S. A., al 31 de Diciembre del 2013, de conformidad con lo dispuesto por los Organismos de Control y aplicados a las NIIF.



Ing. Fernanda Cueva
COMISARIO

Quito, 10 de Abril del 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio del Trabajo
CIUDADANIA 171717801-4
CUEVA PARRA JANETH FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
27 ENERO 1982
001- 0013 00013 F
PICHINCHA/ MEJIA
UVUMBICHO 1982



ECUATORIANA***** A1333A1222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE LUIS CUEVA
MARIA SUSANA PARRA PAUCAR
QUITO 17/11/2008
17/11/2020

REN 0526675

